



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

ANTICIPO

DECRETO EXENTO N° 1.726

DALCAHUE, 14 de Julio de 2014

VISTOS: Las necesidades del servicio; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

VIVANCO, **OTORGUESE:** Un anticipo a la Sra.: **MARCELA STAFORELLI** por la cantidad de . los cuales serán utilizados para financiar los gastos de combustible de uno de los vehículos que irán a esta actividad, pasadas del transbordador, peajes y almuerzo de los participantes que, con fecha 17 de Julio del presente año, se realizará un día de campo en el vivero de Frutales Ecosur, ubicado en la Comuna de Purranque y de propiedad de la Sra. Verena Heufemann (Ingeniero Agrónomo). De esta actividad participarán 5 agricultores del programa y el equipo técnico del PDTI (2).

CARGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta 2140548 Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Archivo